

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la entidad TRANSUNION (CIFIN) dieron respuesta respecto a los datos de notificación del señor JOSE VIRGILIO ARCILA AGUIRRE. De igual forma Bancolombia allega respuesta de ineffectividad de la medida.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Trámite No. 621

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPENSIONADOS
DEMANDADO: JOSE VIRGILIO ARCILA AGUIRRE
RADICADO: 170014003005-2023-00213-00

Visto el informe secretarial que antecede, se integra al expediente memorial arrimado por Bancolombia informando la ineffectividad de la medida cautelar y la respuesta de TRANSUNION (CIFIN), a través del cual informa los canales de comunicación que reposan en su base de datos, relacionados con el demandado; los cuales corresponden a la dirección física: KR 13 # 43 - 12 MANIZALES (CALDAS), CORREO CARITOEZ.920@GMAIL.COM TELEFONOS 8830324 - 3022311425.

Por otro lado, teniendo en cuenta que no se encuentran medidas cautelares pendientes por decretar o materializar, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **TREINTA (30) DIAS** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal del demandado conforme a los postulados del artículo 291 del Código General del Proceso, o bien conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley 2213 de 2022, con la **ADVERTENCIA** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



A handwritten signature in black ink on a light blue background. The signature appears to be 'A.H.' with a stylized flourish. In the bottom left corner of the image, there is a small logo for 'COMUNICACIÓN Y FIRMAS' with the text 'COMUNICACIÓN Y FIRMAS' and 'EL SEGURO GARANTÍA' below it.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 101 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria